ALCALDÍA MUNICIPAL
DE ENTRERRÍOS

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE ENTRERRIOS
Nit: 890.982.068
PRESUPUESTO 2026

COMPROBANTE DE EGRESO CE Nº 00412

Documentos Asignados

Num Doc.	Fecha Doc.
00424	09/04/2026

Fecha de Expedición: 09/04/2026

Documento de Identidad	1.234.988.923
Nombre del Beneficiario	MARIA ISABEL GUTIERREZ FIGUEROA

Concepto de este Egreso

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ESTRATIFICACIÓN URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS, CONTRIBUYENDO AL MEJORAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN. SEGUN ACTA DE PAGO Y CUENTA DE COBRO 02 DE 2026.

C I4CE966E75D9E8D4239B573BC6A0759

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**		**4.000.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91114	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración publica	4.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	4.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.09	OTRAS CONTRIBUCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	4.000.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE1	Seguridad, convivencia ciudadana y buen gobierno	4.000.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	0401105	Servicio de estratificacion socioeconomica0401105 INFORMACION ESTADISTICA levantamiento y actualizacion de informacion estadistica de calidad	4.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	4.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	12021204	LEY|505|25-06-1999|Concurso económico - Estratificación	4.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024052640003	Implementación del programa Entrerríos Seguro en Gobernanza: Construyendo un Futuro Transparente para la vigencia 2024-2027	4.000.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	2.3	Código de inversión	4.000.000,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
4.000.000,00	40.000,00	3.960.000,00

Valor en letras:

TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE ENTRERRÍOS

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE ENTRERRIOS
Nit: 890.982.068
PRESUPUESTO 2026

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja

	Código	Detalle	Documento	Valor
Fondos	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		38.600,00
Fondos	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO		4.000.000,00
Fondos	1.2.3.4.02	FONDO DE CONSERVACION Y PROTECCION DE LOS RECURSOS HIDRICOS		400,00
BANCOLOMBIA	53719956700	FONDOS COMUNES	0412ISABEL	3.960.000,00
INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	1.2.2.0.00.01	FONDO DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO Y DE DESASTRES		400,00
INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	1.2.2.0.00.02	FONDO DE CONTINGENCIAS		200,00
INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	1.2.2.0.00.03	APORTE PRONVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION - PAP		400,00

Retenciones

Descripción	%	Valor
RETE ICA	1,00	40.000,00

Alcalde Municipal

Secretario(a) de Hacienda

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE ENTRERRÍOS

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE ENTRERRIOS
Nit: 890.982.068
PRESUPUESTO 2026

ORDEN DE PAGO

OP Nº 00424

COMPROMISOS ASIGNADOS

Documentos Asignados

Num Doc.	Fecha Doc.
00132	02/02/2026

Fecha de Expedición: 09/04/2026

Documento de Identidad	1.234.988.923
Nombre del Beneficiario	MARIA ISABEL GUTIERREZ FIGUEROA

Por Concepto de:

EF1AF1ABE5C069AB252B6BDD54D20B06

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ESTRATIFICACIÓN URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS, CONTRIBUYENDO AL MEJORAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN. SEGUN ACTA DE PAGO Y CUENTA DE COBRO 02 DE 2026.

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**		**4.000.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91114	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración publica	4.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	4.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.09	OTRAS CONTRIBUCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	4.000.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE1	Seguridad, convivencia ciudadana y buen gobierno	4.000.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	0401105	Servicio de estratificacion socioeconomica0401105 INFORMACION ESTADISTICA levantamiento y actualizacion de informacion estadistica de calidad	4.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	4.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	12021204	LEY|505|25-06-1999|Concurso económico - Estratificación	4.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024052640003	Implementación del programa Entrerríos Seguro en Gobernanza: Construyendo un Futuro Transparente para la vigencia 2024-2027	4.000.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	2.3	Código de inversión	4.000.000,00

Valor en letras:

CUATRO MILLONES DE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxx

Retenciones		
Descripción	**%**	**Valor**
RETE ICA	1,00	40.000,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
4.000.000,00	40.000,00	3.960.000,00

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_op_entrerrios_CCPET_2024.rdlc - Versión AriesNet

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: MPIO DE ENTRERRIOS-COOMUNICIPIOS
NIT: 890982068
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: ISABELGUTIERRCE412
Secuencia: F
Número de cuenta a debitar: 53719956700

Fecha: 09-04-2026 **Hora:** 16:40:05
Fecha de Generación: 09-04-2026

Fecha de envío del pago: 09-04-2026
Fecha para Procesar el pago: 09-04-2026

Impreso por: Deisivm23

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $3,960,000.00	**Valor Registros Procesados:** $3,960,000.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
23059270494	Ahorros	1234988923	MARIA ISABEL GUTIE	3,960,000.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	09-04-2026

Alcaldía de Entrerríos	**ACTA DE SUPERVISIÓN Y PAGO**	**CÓDIGO: F-SG-012**
		VERSIÓN: 05
		FECHA: 24/08/2022

ACTA No. 02
PERÍODO DEL INFORME: Marzo

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO			
Número Contrato/Convenio:	CD 088-2026	**Certificado Disponibilidad Presupuestal CDP**	00144
		Certificado de Registro y Compromiso Presupuestal	00132
Rubro Presupuestal	2.1.2.02.02.009 – Servicios para la comunidad, sociales y personales		
Objeto del Contrato/Convenio:	Prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento y acompañamiento de los procesos de estratificación urbana y rural del municipio de Entrerríos, contribuyendo al mejoramiento de los procedimientos técnicos y administrativos de la secretaría de planeación.		
Valor del Contrato/Convenio:	Veintiocho millones de pesos m/c ($28.000.000)		
Duración del Contrato/Convenio:	7 meses		
Fecha de Suscripción	28/01/2026		
Fecha de Inicio	02/02/2026		
Valor adición/reducción	N/A		
Adición o prórroga (tiempo)	N/A		
Fecha de Terminación	01/09/2026		
RESPONSABLES			
Supervisor/Interventor	Edwin Gerardo López Sepúlveda, secretario de Planeación		
Contratista	Maria Isabel Gutiérrez Figueroa		

SEGUIMIENTO TÉCNICO VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CONTRACTUALES		
Obligación contractual (Según contrato o convenio)	**Actividad**	**Evidencia (Referenciar anexos si aplica)**
1.Dar apoyo a la secretaría de planeación en la conformación de la secretaria técnica.	Se definió dar continuidad a la Secretaría Técnica en cabeza del Secretario de Planeación, con acompañamiento permanente de la contratista. Esta actividad presenta un avance del 100% durante el periodo evaluado. **APROBADO**	• Pantallazo del sistema evidenciando el reporte
2.Dar apoyo a la oficina de planeación en la conformación del comité permanente de estratificación.	Mediante la Resolución N.° 013 del 2 de marzo de 2026, expedida por la Personería, se completó la conformación del Comité Permanente de	

	Estratificación, incluyendo los cuatro (4) representantes de la comunidad, en correspondencia con el número de prestadores de servicios públicos del municipio, garantizando su adecuado funcionamiento. **APROBADO**	
3.Instruir a la secretaría técnica del comité en los deberes que le asigna la normatividad vigente y el reglamento interno de estratificación.	Se brindó orientación a la Secretaría Técnica en el cumplimiento de sus funciones, conforme a la normatividad vigente y el reglamento interno, abordando los siguientes aspectos: •Convocatoria a sesiones ordinarias del comité. •Acompañamiento en el desarrollo de sesiones. •Elaboración de cuentas de cobro y solicitud de soportes técnicos ante la Secretaría de Hacienda para el cobro del concurso económico. •Remisión de oficios a empresas de servicios públicos con los soportes correspondientes para la gestión de pago. •Lineamientos para la atención de reclamos y solicitudes de los usuarios. **APROBADO**	
4.Capacitar al comité permanente de estratificación en todo lo que corresponde a derechos y deberes según del modelo de reglamento.	Se socializaron ante el comité los ajustes y propuestas de modificación al reglamento interno. Se encuentra pendiente profundizar esta capacitación una vez el DANE emita los lineamientos actualizados. **APROBADO**	
5.Capacitar al comité permanente de estratificación en su operación como mecanismo de participación ciudadana.	Esta actividad no se ejecutó durante el periodo, debido a la priorización de otros temas en la agenda del comité. Se programó su desarrollo en el cronograma de capacitaciones. **APROBADO**	
6.Capacitar al comité permanente de estratificación en el tema de los servicios públicos domiciliarios y el control social de los mismos.	No se desarrolló en el periodo evaluado, dado que fue incluida dentro del cronograma de capacitaciones a ejecutarse en sesiones posteriores. **APROBADO**	
7.Capacitar a la secretaría técnica del comité en la recepción y atención de reclamos en primera instancia.	Se identificaron acciones de mejora en los procesos de atención de reclamos. El municipio se declaró impedido para la	

	expedición de certificados urbanos mientras se realizan los estudios correspondientes. No obstante, se estableció un plan de trabajo orientado al fortalecimiento de la atención en el área rural. **APROBADO**	
8.Capacitar al comité permanente de estratificación en la recepción y atención de reclamos en segunda instancia.	No se ejecutó esta actividad, debido a que no se han presentado reclamos en segunda instancia durante el periodo. **APROBADO**	
9.Implementar los procesos y procedimientos para la recepción, atención y notificación de reclamos en primera y segunda instancia.	Se avanzó en la implementación de acciones de mejora en los procedimientos de recepción, atención y notificación de reclamos en el área rural, incluyendo: • Recepción de solicitudes • Visitas de campo • Registro fotográfico • Diligenciamiento de formularios Adicionalmente, se vinculó a la veeduría en los procesos de estratificación. **APROBADO**	
10.Asesorar a la oficina de planeación en el cobro del concurso económico de estratificación para la vigencia 2026.	Se desarrollaron las siguientes acciones: • Solicitud de soportes técnicos a la Secretaría de Hacienda. • Entrega de formatos de cuentas de cobro para la generación de facturación electrónica. • Elaboración y remisión del cobro del concurso económico, junto con sus respectivos soportes. . **APROBADO**	
11.Asesorar a la oficina de planeación en la elaboración de los proyectos de revisión general de la estratificación urbana y actualización de la estratificación de fincas y viviendas dispersas (rural).	•Se notificó el acto administrativo de declaración de impedimento para la asignación de estratos urbanos. •Se remitió al DANE la información catastral requerida para iniciar el proceso de actualización rural. •Se consolidó el documento diagnóstico como línea base para la revisión general de la estratificación. **APROBADO**	
12.Acompañar a la secretaría técnica del comité de estratificación en las sesiones ordinarias del comité permanente de estratificación a que	Se brindó acompañamiento a la sesión del 12 de marzo de 2026, en la cual se presentaron avances del proyecto, así como ajustes al presupuesto y al reglamento del comité.	

hubiera lugar durante el tiempo de duración del contrato.	**APROBADO**	
13.Asesorar a la secretaria de planeación y a la secretaría técnica del comité a solicitar ante el DANE la metodología para adelantar la revisión general de la estratificación urbana y rural.	Con base en la información suministrada por catastro departamental y el documento SHAPE del municipio, se remitió al DANE la información requerida el 17 de marzo de 2026 para dar inicio al proceso de actualización rural. **APROBADO**	
14.Asesorar a la oficina de planeación municipal para responder los requerimientos solicitados por la procuraduría general de la nación, según la circular 8 del 4 de abril.	Se adelantan las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la Circular 008 del 4 de abril, conforme a la normatividad vigente. **APROBADO**	
15.Asesorar a la oficina de planeación municipal para responder los requerimientos solicitados por gobernación de Antioquia.	Durante el periodo evaluado no se recibieron requerimientos por parte de la Gobernación. **APROBADO**	
16.Las demás actividades que sean inherentes al desarrollo del objeto contractual y que sean requeridas por la supervisión.	•Atención de solicitudes de usuarios relacionadas con estratificación rural. •Acompañamiento a la Secretaría de Planeación en procesos de rendición de cuentas. **APROBADO**	

Base de Cotización a la Seguridad Social (EPS, Pensión y ARL) 40% de los honorarios mensuales del contratista.	$ 7.112.132		
Valor Pagado Seguridad Social	$ 2.277.800	**Mes Cotizado**	marzo

Estado de avance del objeto contractual (%).	28,57%
Observaciones	Se autoriza el pago acordado en el contrato, teniendo en cuenta que en el momento se están cumplimento con el objeto contractual

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Compromiso	Fecha de Entrega	Responsable
Dar cumplimiento a las obligaciones contractuales existentes en el contrato	Durante el tiempo de ejecución del contrato.	MARIA ISABEL GUTIERREZ FIGUEROA

SEGUIMIENTO FINANCIERO

Descripción	Valor	Saldo en el Contrato
Valor inicial	$ 28.000.000	$ 28.000.000
Anticipo	$ 0	$ 0
Acta de pago N° 1	$ 4.000.000	$ 24.000.000

Alcaldía de Entrerríos	**ACTA DE SUPERVISIÓN Y PAGO**	**CÓDIGO: F-SG-012**
		VERSIÓN: 05
		FECHA: 24/08/2022

Acta de pago N° 2	$ 4.000.000	$ 20.000.000
DE ACUERDO AL SEGUIMIENTO REALIZADO SE ACUERDA		
Pagar al Contratista la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/C ($4.000.000) correspondientes al Acta de Pago No. 02, según tabla adjunta a la presente acta.		

En caso de tratarse de un contrato de Obra Pública, debe diligenciarse además el siguiente cuadro.

CORTE DE OBRA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA							
Item	**Descripción de la actividad**	**Unidad**	**Cantidad contractual**	**Cantidad adicional**	**Cantidad extra**	**Valor Unitario**	**Valor. Total**
1.							
2.							
				SUBTOTAL			
				AIU		**___ %**	
				TOTAL A PAGAR			

Se firma la presente acta en virtud de que las actividades efectuadas como parte de las obligaciones contempladas en el contrato fueron recibidas a entera satisfacción por parte del Supervisor.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta el día 30 de marzo de 2026.

EDWIN GERARDO LOPEZ SEPULVEDA
Secretario de Planeación
Supervisor

Informe de actividades N°	02			
Fecha de presentación del Informe:	MARZO 30 de 2026			
Periodo de Seguimiento	Del:	2 de Marzo	Hasta:	1 de abril

Información general del contrato

CONTRATO X	NÚMERO:	CD-088-2026	
CONVENIO ___	FECHA:	DD: 02	MM: 02 AAAA: 2026
OBJETO: Prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento y acompañamiento de los procesos de estratificación urbana y rural del municipio de Entrerríos, contribuyendo al mejoramiento de los procedimientos técnicos y administrativos de la secretaría de planeación.			
CONTRATISTA	NOMBRE:	MARIA ISABEL GUTIERREZ FIGUEROA	
	CC	1.234.988.923	
VALOR [$]:	INICIAL	$28.000.000	
	ADICIONES		
PLAZO:	INICIAL	7 meses	
	PRORROGAS		

SUPERVISOR	NOMBRE:	**EDWIN GERARDO LOPEZ SEPÚLVEDA**
	CARGO:	Secretario de Planeación

Alcance Del Contrato (funciones de cada contratista)	**Actividades Realizadas**
1.Dar apoyo a la secretaría de planeación en la conformación de la secretaria técnica.	Se definió dar continuidad a la Secretaría Técnica en cabeza del Secretario de Planeación, con acompañamiento permanente de la contratista. Esta actividad presenta un avance del 100% durante el periodo evaluado.
2.Dar apoyo a la oficina de planeación en la conformación del comité permanente de estratificación.	Mediante la Resolución N.° 013 del 2 de marzo de 2026, expedida por la Personería, se completó la conformación del Comité Permanente de Estratificación, incluyendo los cuatro (4) representantes de la comunidad, en correspondencia con el número de prestadores de servicios públicos del municipio, garantizando su adecuado funcionamiento.
3.Instruir a la secretaría técnica del comité en los deberes que le asigna la normatividad vigente y el reglamento interno de estratificación.	Se brindó orientación a la Secretaría Técnica en el cumplimiento de sus funciones, conforme a la normatividad vigente y el reglamento interno, abordando los siguientes aspectos: • Convocatoria a sesiones ordinarias del comité. • Acompañamiento en el desarrollo de sesiones. • Elaboración de cuentas de cobro y solicitud de soportes técnicos ante la Secretaría de Hacienda para el cobro del

	concurso económico. • Remisión de oficios a empresas de servicios públicos con los soportes correspondientes para la gestión de pago. • Lineamientos para la atención de reclamos y solicitudes de los usuarios.
4.Capacitar al comité permanente de estratificación en todo lo que corresponde a derechos y deberes según del modelo de reglamento.	Se socializaron ante el comité los ajustes y propuestas de modificación al reglamento interno. Se encuentra pendiente profundizar esta capacitación una vez el DANE emita los lineamientos actualizados.
5.Capacitar al comité permanente de estratificación en su operación como mecanismo de participación ciudadana.	Esta actividad no se ejecutó durante el periodo, debido a la priorización de otros temas en la agenda del comité. Se programó su desarrollo en el cronograma de capacitaciones.
6.Capacitar al comité permanente de estratificación en el tema de los servicios públicos domiciliarios y el control social de los mismos.	No se desarrolló en el periodo evaluado, dado que fue incluida dentro del cronograma de capacitaciones a ejecutarse en sesiones posteriores.
7.Capacitar a la secretaría técnica del comité en la recepción y atención de reclamos en primera instancia.	Se identificaron acciones de mejora en los procesos de atención de reclamos. El municipio se declaró impedido para la expedición de certificados urbanos mientras se realizan los estudios correspondientes. No obstante, se estableció un plan de trabajo orientado al fortalecimiento de la atención en el área rural.
8.Capacitar al comité permanente de estratificación en la recepción y atención de reclamos en segunda instancia.	No se ejecutó esta actividad, debido a que no se han presentado reclamos en segunda instancia durante el periodo.
9.Implementar los procesos y procedimientos para la recepción, atención y notificación de reclamos en primera y segunda instancia.	Se avanzó en la implementación de acciones de mejora en los procedimientos de recepción, atención y notificación de reclamos en el área rural, incluyendo: • Recepción de solicitudes • Visitas de campo • Registro fotográfico • Diligenciamiento de formularios Adicionalmente, se vinculó a la veeduría en los procesos de estratificación.
10.Asesorar a la oficina de planeación en el cobro del concurso económico de estratificación para la vigencia 2026.	Se desarrollaron las siguientes acciones: • Solicitud de soportes técnicos a la Secretaría de Hacienda. • Entrega de formatos de cuentas de cobro para la generación de facturación electrónica.

	• Elaboración y remisión del cobro del concurso económico, junto con sus respectivos soportes. .
11.Asesorar a la oficina de planeación en la elaboración de los proyectos de revisión general de la estratificación urbana y actualización de la estratificación de fincas y viviendas dispersas (rural).	• Se notificó el acto administrativo de declaración de impedimento para la asignación de estratos urbanos. • Se remitió al DANE la información catastral requerida para iniciar el proceso de actualización rural. • Se consolidó el documento diagnóstico como línea base para la revisión general de la estratificación.
12.Acompañar a la secretaría técnica del comité de estratificación en las sesiones ordinarias del comité permanente de estratificación a que hubiera lugar durante el tiempo de duración del contrato.	Se brindó acompañamiento a la sesión del 12 de marzo de 2026, en la cual se presentaron avances del proyecto, así como ajustes al presupuesto y al reglamento del comité.
13.Asesorar a la secretaria de planeación y a la secretaría técnica del comité a solicitar ante el DANE la metodología para adelantar la revisión general de la estratificación urbana y rural.	Con base en la información suministrada por catastro departamental y el documento SHAPE del municipio, se remitió al DANE la información requerida el 17 de marzo de 2026 para dar inicio al proceso de actualización rural.
14.Asesorar a la oficina de planeación municipal para responder los requerimientos solicitados por la procuraduría general de la nación, según la circular 8 del 4 de abril.	Se adelantan las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la Circular 008 del 4 de abril, conforme a la normatividad vigente.
15.Asesorar a la oficina de planeación municipal para responder los requerimientos solicitados por gobernación de Antioquia.	Durante el periodo evaluado no se recibieron requerimientos por parte de la Gobernación.
16.Las demás actividades que sean inherentes al desarrollo del objeto contractual y que sean requeridas por la supervisión.	• Atención de solicitudes de usuarios relacionadas con estratificación rural. • Acompañamiento a la Secretaría de Planeación en procesos de rendición de cuentas.

TABLA DE REGISTRO FOTOGRAFICO

RESOLUCIÓN DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ

PERSONERÍA de Entrerríos

RESOLUCIÓN No. 013
(02 de marzo de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN UNOS REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD ANTE EL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS."

El Personero Municipal de Entrerríos, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Modelo de Reglamento del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica expedido por el Gobierno Nacional en virtud de la Ley 732 de 2002, una vez surtidas las etapas de la convocatoria abierta mediante Resolución No. 001 del 10 de enero de 2025, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 101, numeral 5 de la Ley 142 de 1994, señala que *"el alcalde deberá conformar un comité permanente de estratificación socioeconómica que lo asesore, cuya función principal es velar por la adecuada aplicación de las metodologías suministradas por el Departamento Nacional de*

PERSONERÍA de Entrerríos

Estratificación Socioeconómica, fijó el cronograma de la convocatoria y estableció las reglas generales por las que se regiría.

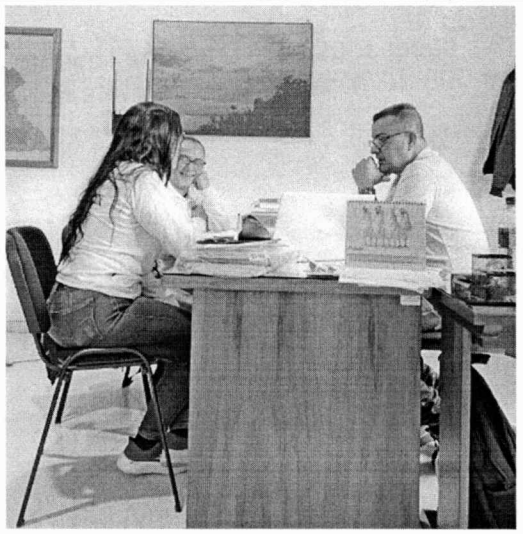
8. Que, dentro del plazo señalado en el cronograma de la convocatoria, se inscribió un único aspirante, a saber:

NOMBRE DEL ASPIRANTE	IDENTIFICACIÓN	TIPO DE COMUNIDAD
Víctor Posada Lopera	C.C 71.905.408	Urbana

9. Que, por medio de lista publicada el 24 de febrero de 2026, la Personería Municipal admitió dentro del proceso al aspirante antedicho, por haber acreditado íntegramente los requisitos para ser miembros del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Entrerríos, sin que contra la misma se interpusiera reclamación alguna dentro del plazo señalado en el cronograma de la convocatoria.

10. Que, en tanto el número total de aspirantes inscritos y admitidos dentro de la convocatoria es igual al de vacantes a proveer, no resultó necesario convocar a audiencia de sorteo para la provisión de las vacantes, y de conformidad con lo previsto en el numeral 3 del artículo octavo de la Resolución No. 009 del 12 de febrero 2026, es procedente designar al

ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA TECNICA



PRESUPUESTO 2026		
Salario del Alcalde proyección 2026	$	6.378.254
Salario día Alcalde:	$	212.608
Valor sesión:	$	106.304
# Sesiones Ordianrias:		12
# Sesiones Extra Ordianrias:		0
# Representantes Comunidad:		4
Honorarios Representantes:	$	5.102.603
Capacitación(viaticos en caso de invitacion del dane a capacitaciones presenciales) solo para representantes de la	$	3.000.000
Transporte area rural promedio visitas mensulaes 4 valor promedio transporte por visita	$	4.800.000
15,000 refrigerio/persona x 12 sesiones x 10 personas	$	1.800.000
Dotación chalecos, gorra, carnets	$	800.000
Elaboración de los estudios urbano y rural	$	189.225.397
TOTAL	$	204.728.000

MARÍA ISABEL GUTIERREZ FIGUEROA

CC 1,234,988,923 de Medellín

CUENTA DE COBRO/DOCUMENTO EQUIVALENTE

Dirección:	Cra 81A # 19-52		
Municipio:	Medellin		
Fecha:	Marzo 30 de 2026	No.	00002
Teléfono:	3043624335		
E-Mail:	maria.gutierrezapp@gmail.com		

Numero de Resolución:		**Del:** 2 de marzo	**Al:** 1 de abril
Fecha de Expedición:	31 de marzo del año 2026	**Vigencia:**	

CLIENTE:	**Municipio de Entrerrios**
NIT:	890.982.068
TELEFONO:	8670411
E-Mail:	tesoreria@entrerrios-antioquia.gov.co
CIUDAD:	Entrerrios Antioquia

Detalle	Vr. Unitario	Iva (%)	IVA ($)	TOTAL
Pago 02. Contrato 088- 2026, OBJETO: : Prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento y acompañamiento de los procesos de estratificación urbana y rural del municipio de Entrerrios, contribuyendo al mejoramiento de los procedimientos técnicos y administrativos de la secretaria de planeación.	4.000.000	0,00%	0,00	4.000.000
				4.000.000
TOTAL IVA ($)				0
TOTAL				**4.000.000**

Observaciones: **Nota:** Los dineros deben ser consignados en Bancolombia, cuenta Ahorro No. **23059270494 a nombre de María Isabel Gutierrez Figueroa**

MARÍA ISABEL GUTIERREZ FIGUEROA
CC 1,234,988,923 de Medellín

ACTA REUNIÓN DEL COMITÉ Y AJUSTES AL REGALAMENTO

	FORMATO ACTA DE REUNION	CÓDIGO: F-AM-038 VERSIÓN: 04 FECHA: 12/03/2026

Acta No: 01 **Convoca:** secretaria de Planeación y Secretaria Técnica de estratificación

Fecha: 12/03/2026 **Hora:** 02:00 p.m **Lugar**: secretaria de Planeación.

Objetivo de la reunión: Presentar ante el comité los avances del proceso en materia de estratificación y respuesta al oficio DANE para realizar sugerencias de ajustes al reglamento del comité permanente de estratificación.

Desarrollo de la reunión:

El Comité permanente de Estratificación Socioeconómico del Municipio de Entrerríos, Antioquia, en uso de sus facultades legales, conferidas en los artículos 101, numeral 5 y 104 de la ley 142 de 1994, y decreto de conformación N.° 89 del 26 de diciembre del 2019 se reunió el día 12 de marzo del 2026 a las 2 pm, en la oficina de la secretaria de planeación municipal, el cual fue convocado por la secretaria técnica, en cabeza del director de planeación municipal.

Saludo a los asistentes.

El secretario de Planeación Edwin Gerardo López Spulveda les da la bienvenida y les agradece a todos por la asistencia a esta reunión ordinaria y procede a realizar la verificación del quórum.

Verificación del quórum.

La Secretaria Técnica del Comité Permanente de Estratificación procede a realizar el llamado a lista de los miembros convocados a la presente sesión. Verificada la asistencia, se constata la presencia de 6 integrantes con voz y voto de un total de 6 miembros que conforman el comité.

No	NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
1	Edwin López Sepulveda	Secretario de Planeación	Presente
2	Marta Inés Ruiz	Representante Unidad de Servicios Públicos	Presente
3	Gloria Carvajal	Veedora. Representante de la comunidad-Urbana	Presente
4	Claudia pino	Representante de la comunidad	Presente

	FORMATO ACTA DE REUNION	CÓDIGO: F-AM-038 VERSIÓN: 04 FECHA: 12/03/2026

Acta No: 01 Aportes del modelo del reglamento **Convoca:** secretaria de Planeación y Secretaria Técnica de estratificación

Fecha: 12/03/2026 **Hora:** 02:00 p.m **Lugar**: secretaria de Planeación.

Objetivo de la reunión: Tema central: solicitud de observaciones y aportes al modelo de reglamento del comité permanente de estratificación.

En la sesión ordinaria del 12 de marzo del 2026 del comité permanente de estratificación entre los puntos del orden del día, se estableció dar respuesta al oficio DANE con radicado *202610007793* Fecha Radicado: 2026-02-09 10:07:39, en el que hacen solicitud de observaciones y aportes al Modelo de Reglamento del Comité permanente de estratificación.

De acuerdo a lo anterior se leyó el reglamento y se realizaron las siguientes observaciones.

ARTICULO	OBSERVACIÓN
Artículo 2°. DEFINICIONES Sesión: Reunión en recinto cerrado con duración no inferior a cuatro (4) horas diarias, o trabajo de campo no inferior a seis (6) horas diarias, contadas a partir de la hora de encuentro para dar comienzo a la sesión o al trabajo.	Las reuniones de 4 hora se consideran un poco extensas sobre todo para los representantes de las empresas de servicios; por lo tanto, se propone que las sesiones ordinarias sean de 2 horas y las de campo de 4.
Artículo 1°. NATURALEZA DEL MODELO DE REGLAMENTO	Se plantea la posibilidad de realizar ajustes o adaptaciones al modelo.

AVACES DEL CONCURSO ECONOMICO

Entrerríos, Antioquia 24 de marzo de 2026

1500_0384

Señor(es)
EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEDELLÍN
EPM
epm@epm.com.co
Medellín, Antioquia

Asunto: Remisión cuentas de cobro en aplicación del concurso económico según decreto 007 del 2010 para la vigencia 2026

Cordial saludo

En aplicación al Decreto 007 del 2010 referente al concurso económico para la vigencia 2026, adjuntamos las siguientes cuentas de cobro para la presente vigencia:

CUENTA N°	VALOR	EMPRESA DE S.P.D	CONCEPTO
001	$17.060.666,67	EPM	Primer pago del 50% para el servicio de Energía.
002	$17.060.666,67	EPM	Segundo pago del 50% para el servicio de Energía
003	$6.325.118,00	EPM	Primer pago del 50% para el servicio de Gas.
004	$6.325.118,00	EPM	Segundo pago del 50% para el servicio de Gas.

Cálculo del Concurso Económico.

Entrerríos, 17 de marzo del 2026

1500_0381

Respetada
Alejandra Aristizábal
Secretaria de hacienda

Cordial saludo,

Asunto: Solicitud de documentación para gestión de recaudo y ejecución de recursos – Concurso económico 2026

Por medio del presente, nos permitimos solicitar su valioso apoyo con el fin de avanzar en el proceso de recaudo correspondiente al concurso económico por parte de las empresas prestadoras de servicios públicos, así como para garantizar la adecuada ejecución de los recursos asignados en el presupuesto de la vigencia 2026. En este sentido, se requiere contar con la siguiente documentación:

1. Certificación de la apertura de una cuenta bancaria exclusiva, destinada únicamente para el recaudo de estos recursos.
2. Certificado de la categoría en la que se encuentra el municipio de Entrerríos.
3. Certificado expedido por la Secretaría de Hacienda en el que conste la existencia del rubro de estratificación para la vigencia 2026.

Lo anterior es indispensable para dar cumplimiento a los procedimientos administrativos y financieros establecidos, y asegurar una correcta gestión de los recursos.

FIRMA DEL CONTRATISTA

ANEXO 1: DIAGNOSTICO DE LA ESTRATIFICACIÓN

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERITORIAL

SECRETARÍO DE PLANEACIÓN Y FOVIS
EDWIN GERARDO LÓPEZ SEPÚLVEDA

ASESORA CONTRATISTA
MARÍA ISABEL GUTIERREZ FIGUEROA
APOYO A LA ASESORÍA
DIANA MARÍA MADRID MADRID

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ENTRERRÍOS
ANTIOQUIA
FEBRERO 2026

Introducción

El presente informe tiene como finalidad exponer el diagnóstico integral del proceso de estratificación socioeconómica en el municipio de Entrerríos, a partir de la revisión documental, normativa, técnica y administrativa relacionada con la estratificación urbana y rural, la conformación y funcionamiento del Comité Permanente de Estratificación, los procesos de asignación y certificación de estratos, la atención de reclamos y la aplicación de la metodología vigente.

Este diagnóstico permite identificar las principales debilidades, inconsistencias y necesidades del proceso, con el fin de establecer las acciones que el municipio debe adelantar para garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente y la correcta aplicación de la estratificación socioeconómica.

DIAGNÓSTICO DEL PROCESO DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS-2026

1. Antecedentes y marco normativo e institucional

El municipio de Entrerríos ha adelantado, desde la década de 1990, procesos de adopción y actualización de la estratificación socioeconómica tanto en el área urbana como rural, en cumplimiento de la normatividad nacional vigente. La estratificación urbana inicial fue calculada en 1995 y posteriormente retomada y actualizada mediante el Decreto 04 de 2009, bajo la Metodología Tipo 2. De igual forma, la estratificación rural fue adoptada mediante los Decretos 25 de 2009 y 51 de 2017, estableciendo criterios técnicos y plazos para su aplicación por parte de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios. Paralelamente, el municipio conformó el Comité Permanente de Estratificación mediante el Decreto 69 de 2008, modificado posteriormente por el Decreto 89 de 2019, con el fin de garantizar la participación institucional y comunitaria en el proceso.

No obstante, durante visita técnica realizada en el año 2011, el DANE evidenció inconsistencias entre la estratificación adoptada formalmente y la aplicada por las empresas, así como deficiencias en la homogeneidad y diferenciación de los estratos urbanos. Estas observaciones, sumadas a la falta de aplicación integral de la metodología adoptada en 2009 y a la ausencia de procedimientos estandarizados para la certificación y atención de reclamos, han generado una brecha entre el marco normativo existente y la realidad operativa del proceso de estratificación en el municipio, situación que motiva la elaboración del presente diagnóstico.

1.1 Marco normativo

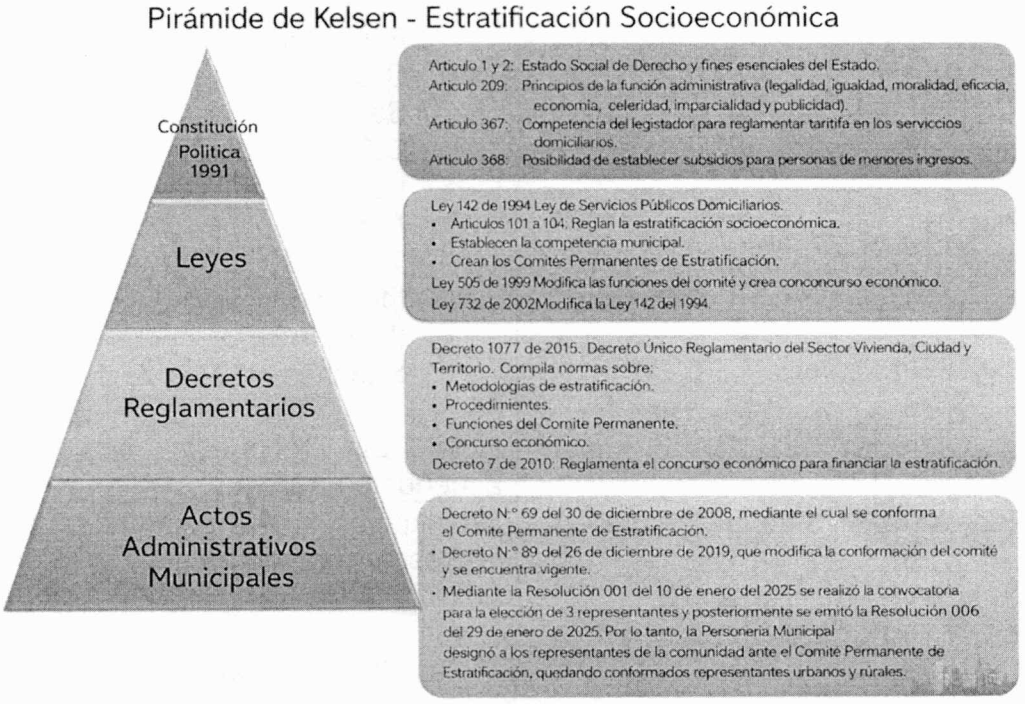
El municipio de Entrerríos cuenta con antecedentes documentales y técnicos relacionados con el proceso de estratificación socioeconómica, entre los cuales se destaca la existencia los siguientes actos administrativos:

- Decreto N.° 69 del 30 de diciembre de 2008, mediante el cual se conforma el Comité Permanente de Estratificación.

- Decreto N.° 89 del 26 de diciembre de 2019, que modifica la conformación del comité y se encuentra vigente.

No obstante, se evidencia que la conformación actual del comité no se encuentra acorde con la realidad institucional del municipio, dado que no se incluyen los acueductos veredales, actores fundamentales en la aplicación de la estratificación rural. En consecuencia, se requiere la modificación del decreto vigente para garantizar una representación adecuada.

Mediante la Resolución 001 del 10 de enero del 2025 se realizó la convocatoria para la elección de 3 representantes y posteriormente se emitió la Resolución 006 del 29 de enero de 2025. Por lo tanto, la Personería Municipal designó a los representantes de la comunidad ante el Comité Permanente de Estratificación, quedando conformados representantes urbanos y rurales.



2. Comité Permanente de Estratificación

Productos de estratificación establecidos por el DANE	Estado actual del municipio
Decreto de Conformación del Comité:	Decreto N° 089 del 26 De diciembre de 2019, conformación del comité. Se debe actualizar.
Empresas Prestadoras de Servicios:	• Empresas Públicas de Medellín: • Energía (Urbano y Rural) • Gas (Urbano) • Unidad de Servicios Públicos Municipal Acueducto y Alcantarillado • Servicios de aseo: INTERASEO S.A.S E.S.P

	• Acueductos Multiveredal con RUPS: La Veta
Representantes Empresas Prestadoras de Servicios:	Se realizó notificación a las empresas de servicios. • EPM: Representante Luis Fernando Álvarez Muñoz C.C.71.653.491 y el suplente Santiago Giraldo Zuleta C.C.1.035.858.795 • Unidad De Servicios Municipal: Andrés Felipe Gañan Velarde. CC 1.060.595.120 y el suplente Marta Ines Ruiz Pérez. CC 21714772. • INTERASEO: Cesar Peñaloza Sánchez Nota: Sin respuesta por parte del acueducto La Veta.
Representantes de la Comunidad:	Se eligieron 3 representantes a través de la Resolución N°006 del 29 de enero del 2025: 1. Gloria Elena Carvajal identificada con CC 42.754.476. Representante urbana 2. Santiago Alonso Londoño Arango identificado con CC 71.905.738. Representante rural 3. Claudia Marcela Pino Peréz identificada con CC 21.470.760. Representante urbana. Por medio de la Resolución N°013 del 02 de marzo del 2026, se designó el representante por parte de la comunidad urbana quedando seleccionado 1. Víctor Posada Palacio identificado con CC 71.905.408 convocando al integrante que faltaba.

Secretaría Técnica:	Ejercida por el secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
Presidencia y Veedor:	Pendiente de reelegir
Reglamento Interno del Comité:	Documento Disponible
Acta de Adopción del Reglamento Interno:	Se aprobó por medio del acta 002 del 15 de octubre del 2025
Última Acta o Sesión del Comité:	Acta N°5 de diciembre del 2025

3. Estado del proceso de estratificación urbana

La estratificación urbana fue adoptada mediante el Decreto 04 del 14 de enero de 2009, el cual derogó el Decreto 23 del 4 de febrero de 2004 y retomó la estratificación inicial realizada en 1995, incorporando una actualización metodológica en el año 2009.

Sin embargo, se evidencia que no se realizó un nuevo cálculo integral de la estratificación urbana, razón por la cual las empresas prestadoras de servicios públicos continuaron aplicando una estratificación anterior, calculada en 1995, generando inconsistencias entre la estratificación adoptada formalmente y la efectivamente aplicada.

Productos de estratificación establecidos por el DANE	**Estado actual del municipio**
Tipo de Metodología:	Tipo II – Suministrada por el DNP
Decreto de Adopción:	Decreto N° 23 del 4 de febrero de 2004 Decreto N° 04 del 14 de enero de 2009 que deroga el anterior DANE 2011-243-009369-1 del 09/11/2011 informó sobre la visita realizada y el análisis de la estratificación aplicada -la del 2005- por lo cual autorizó la revisión general y solicitó la información catastral requerida.
Formularios de recolección:	Disponibles
Plano de zonas:	No disponibles
Plano de Estratos:	No disponibles

Aplicativo suministrado por DANE/DNP	No disponibles

El municipio cuenta con la Metodología Tipo 2, actualizada en junio de 2009, la cual contempla el análisis por lado de manzana, tomando como criterio lo predominante, y evalúa de manera conjunta las características físicas y del entorno de las viviendas.

Según el archivo físico (formato libro) de estratificación socioeconómica rural y actualización urbana que reposa en la secretaría se evidencia que la metodología incluye fases de actualización cartográfica, zonificación, verificación de servicios públicos, diseño del operativo, censo de estratificación, revisión de información, digitación en software, análisis de resultados preliminares y obtención de resultados finales.

Sin embargo, se evidencia que esta metodología no fue aplicada en su totalidad para un nuevo cálculo de la estratificación urbana, y así mismo se evidenció que se recuperó información de estratificaciones anteriores teniendo en cuenta el reporte que se carga al Sistema Único de Información (SUI).

- **Observaciones de entes técnicos**

Por otra parte, es importante resaltar una observación técnica que el DANE le realizo al municipio a través del radicado 201100173088 del 22 de noviembre del 2011 en el que se manifestaba los resultados de la visita que realizaron al municipio el 25 de octubre del mismo año y que durante visita técnica realizada en octubre de 2011, el DANE evidenció que:

- La información contenida en bases de datos y planos no correspondía a la estratificación adoptada mediante el Decreto 04 de 2009.
- Las empresas aplicaban una estratificación anterior calculada en 1995.
- No existía homogeneidad entre lados de manzana clasificados en un mismo estrato.
- No se garantizaba una adecuada diferenciación entre estratos.

Estas observaciones ratifican la necesidad de adelantar una revisión general de la estratificación urbana y garantizar su correcta aplicación conforme a la normatividad vigente, la cual durante el año.

- **Línea del tiempo**



- **Procesos de atención de reclamos**

Teniendo en cuenta el archivo existente y la información suministrada se concluye que el municipio no cuenta con un proceso formal, estandarizado ni debidamente documentado para la certificación de estratos, situación que ha generado las siguientes dificultades:

- Inconsistencias entre la estratificación adoptada mediante acto administrativo y la efectivamente aplicada por las empresas prestadoras de servicios públicos.
- Dificultades en la validación de la información y en el adecuado reporte al Sistema Único de Información (SUI).
- Riesgos administrativos y jurídicos para el municipio, derivados de la falta de trazabilidad y soporte técnico de las decisiones adoptadas.

De igual manera, no se evidencia un procedimiento claramente definido para la atención de reclamos en materia de estratificación socioeconómica. En el caso del área urbana, el proceso de revisión toma como principal referente el plano de estratificación socioeconómica adoptado en el año 2009 (ver imagen 1), el cual se encuentra desactualizado frente a la realidad actual del territorio. Adicionalmente, no se realizan visitas técnicas de campo; en su lugar, se solicita al usuario la entrega de fotografías impresas de la unidad predial. Con base en la validación del plano y del material fotográfico aportado, se procede a notificar mediante oficio el estrato asignado a la vivienda.

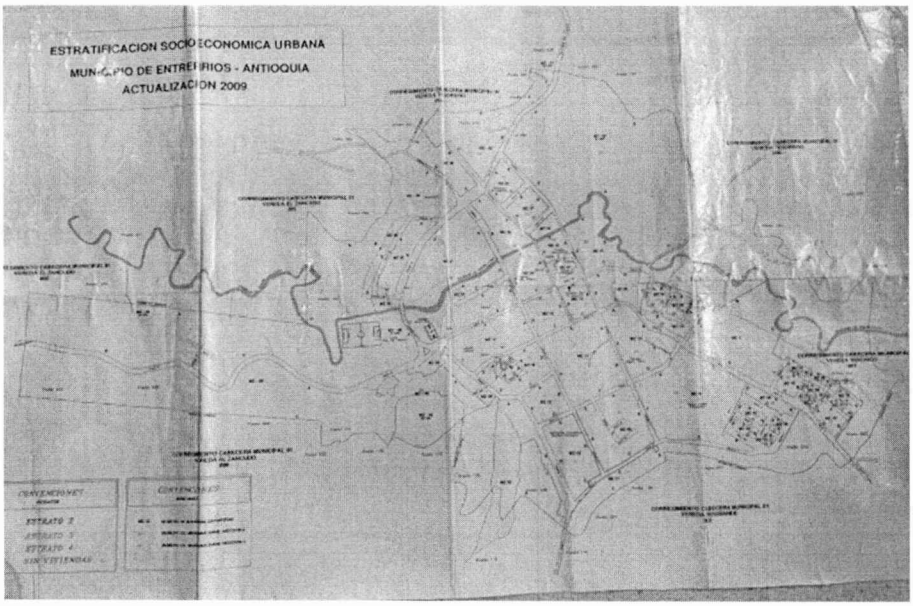


Ilustración 1Plano de la estratificación urbana (2009)

4. Estado del proceso de estratificación rural

La estratificación rural fue adoptada mediante:

- Decreto 25 del 23 de junio de 2009, mediante el cual se adopta la estratificación de fincas y viviendas dispersas.
- Decreto 51 del 11 de agosto de 2017, que adopta la estratificación rural realizada en la vigencia 2017.

- Decreto 59 del 3 de octubre de 2017, que establece como plazo máximo el 1 de marzo de 2018 para la aplicación de la estratificación rural por parte de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios.

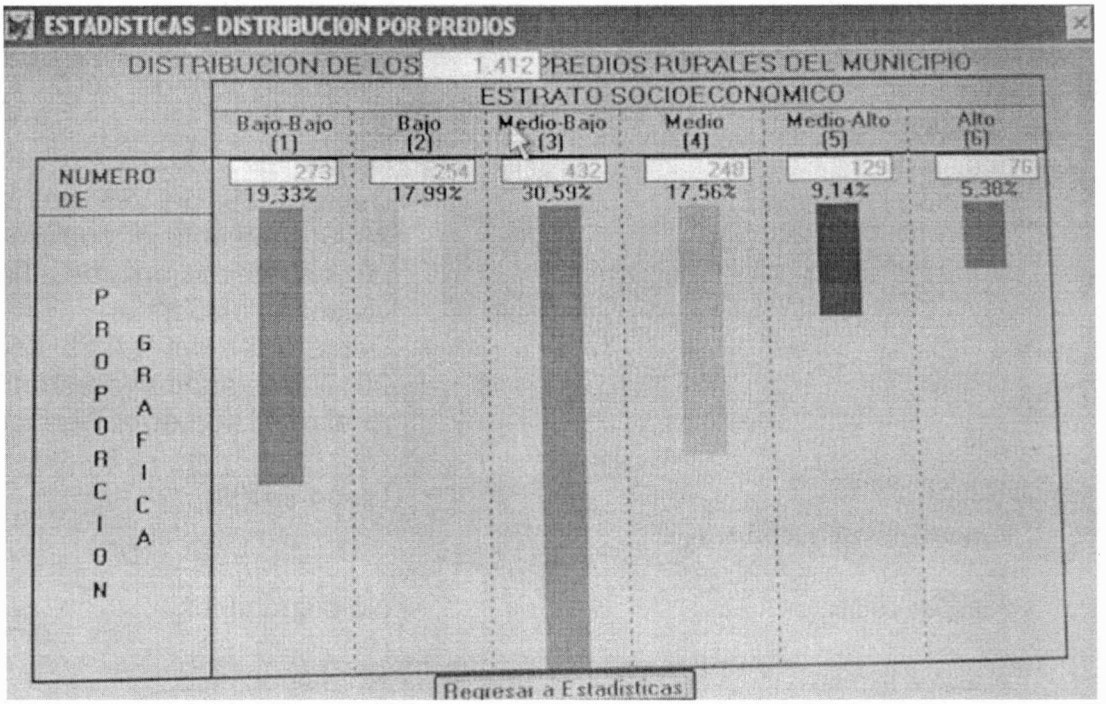
En el Acta N.° 09 del 5 de diciembre de 2019 se deja constancia de la aprobación de los resultados de la estratificación rural, la instalación del software correspondiente el cual se encuentra habilitado para generar certificados de estrato y el inicio del cálculo del concurso económico y el cobro a las empresas prestadoras.

Productos de estratificación establecidos por el DANE	**Estado actual del municipio**
Tipo de Metodología:	Tipo IV del DANE
Aval de la UAF	6 de diciembre del 2002
Valor de la UAF	4.087 ha
Entrega de la metodología	Disponible 1 de octubre del 2007
Decreto de Adopción:	Decreto 25 del 23 de junio de 2009, mediante el cual se adopta la estratificación de fincas y viviendas dispersas. Decreto 51 del 11 de agosto de 2017, que adopta la estratificación rural realizada en la vigencia 2017.
Formularios de recolección:	Disponibles
Plano de zonas:	No disponibles
Plano de Estratos:	No disponibles
Aplicativo suministrado por DANE/DNP	Disponible
Listado de Predios Excluidos:	Disponibles
Listado de Predios Estratificados:	Disponibles

- **Estratos reportados en el software rural del municipio**

El presente reporte muestra la distribución de los 1.412 predios rurales del municipio según estrato socioeconómico. Se evidencia que la mayor concentración se encuentra en el estrato Medio-Bajo (3), con 432 predios, lo que representa el 30,59% del total. Le sigue el estrato Bajo-Bajo (1) con 273 predios (19.33%) y el estrato Bajo (2) con 254 predios (17.99%), consolidando que más del 60% de los predios rurales se ubican en los niveles socioeconómicos 1, 2 y 3.

Por su parte, los estratos Medio (4), Medio-Alto (5) y Alto (6) presentan una menor participación, con 248 (17,56%), 129 (9,14%) y 76 predios (5.38%) respectivamente. Estos resultados reflejan una predominancia de condiciones socioeconómicas bajas en el sector rural del municipio, información clave para la planificación territorial, la focalización de subsidios y la formulación de políticas públicas orientadas al mejoramiento de la calidad de vida de la población rural.



- **Procesos de atención de reclamos y novedades**

En el área rural, la atención de reclamos o novedades se ha realizado de manera diferenciada según el tipo de vivienda. Para edificaciones antiguas se solicita al usuario copia del impuesto predial, mientras que para construcciones nuevas se requieren fotografías impresas de la vivienda rural. Posteriormente, la información es ingresada en el aplicativo de estratificación rural del DANE, se genera el respectivo certificado y finalmente se notifica al usuario el estrato asignado.

Esta situación limita la garantía del derecho de los usuarios a solicitar la revisión de su estrato, afecta la transparencia del proceso y dificulta la trazabilidad, control y soporte técnico de las decisiones adoptadas por el Comité Permanente de Estratificación, haciendo necesario el diseño e implementación de procedimientos claros, uniformes y debidamente documentado.

5. Concurso económico

Teniendo en cuenta las necesidades actuales que tiene el municipio en la última reunión del comité de estratificación se estableció el presupuesto para la vigencia 2026 y se definió el concurso económico, con el fin de llevar a cabo la ejecución del mismos, por lo tanto, se cuenta con la siguiente información.

Productos de estratificación establecidos por el DANE	**Estado actual del municipio**
Aplicación Decreto 7/2010	Si
Presupuesto Vigencia 2026:	204.128.000
Acta de Socialización del Concurso Económico:	No
Rubro presupuestal:	Sin asignar
Cuenta Bancaria:	Sin abrir
Valor Total Facturado a las Empresas de Servicios Vigencia 2025:	57.204.638
Valor Total a Cargo del Municipio Vigencia 2025:	174.523.631
Facturas de Cobro:	Sin emitir facturas a las empresas de servicios

5.1 Presupuesto a vigencia 2026

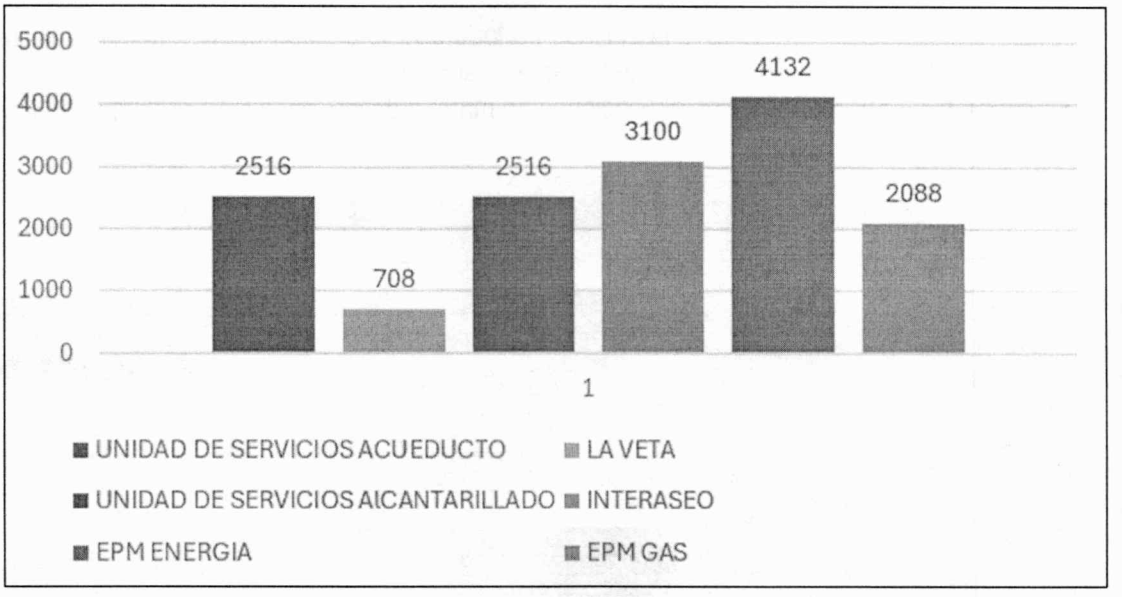
PRESUPUESTO 2026		
Salario del Alcalde proyección 2026	$	6.378.254
Salario día Alcalde:	$	212.608
Valor sesión:	$	106.304
# Sesiones Ordianrias:		12
# Sesiones Extra Ordianrias:		0
# Representantes Comunidad:		4
Honorarios Representantes:	$	5.102.603
Capacitación(viaticos en caso de invitacion del dane a capacitaciones presenciales) solo para representantes de la comunidad:	$	3.000.000
Transporte area rural promedio visitas mensulaes 4 valor promedio transporte por visita 100.000	$	4.800.000
15,000 refrigerio/persona x 12 sesiones x 10 personas	$	1.800.000
Dotación chalecos, gorra, carnets	$	800.000
Elaboración de los estudios de estratificación de estratificación	$	189.225.397
TOTAL	$	204.728.000

5.2 Cálculo del concurso económico o tasa contributiva

PRESUPUESTO		
(CSE) COSTO DE LA ESTRATIFICACIÓN	$	204.728.000
NUMERO DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILAIROS		5
(NSPD+1)		6
(CSE/NSPD+1)	$	34.121.333

I= EMPRESAS PUBLICAS DE SERVICIOS	USUARIOS	PAGO POR SERIVICIO	PAGO PROPORCIONAL AL NUMERO DE USURIOS	BASE GRAVABLE	APORTE MAXIMO 8/mil de lo Facturado a Dic/31 2025	APORTE REAL A EFECTUAR
UNIDAD DE SERVICIOS ACUEDUCTO	2516	$ 34.121.333,33	$ 26.628.187	$ 625.526.428	$ 5.004.211	$ 5.004.211,00
LA VETA	708		$ 7.493.146	$ 522.267.115	$ 4.178.137	$ 4.178.137,00
UNIDAD DE SERVICIOS AlCANTARILLADO	2516	$ 34.121.333,33	$ 40.209.129,00	$ 248.424.020	$ 1.987.392	$ 1.987.392,16
INTERASEO	3100	$ 34.121.333,33	$ 40.209.129,00	$ 810.340.604	$ 6.482.725	$ 6.482.725,00
EPM ENERGIA	4132	$ 34.121.333,33	$ 40.209.129,00	$ 7.209.995.720	$ 57.679.966	$ 34.121.333,33
EPM GAS	2088	$ 34.121.333,33	$ 40.209.129,00	$ 1.581.279.497	$ 12.650.236	$ 12.650.236,00
TOTAL CONCURSO ECONOMICO - APORTE EMPRESA DE SERVICIOS						$ 64.424.034,49
RESTANTE QUE PONE LA ALCADÍA						$ 140.303.965,51

6. Usuarios de servicios públicos en el municipio por servicio.



El número de usuarios reportado por las empresas prestadoras de servicios públicos permite realizar una aproximación al número de predios residenciales del municipio. En este caso, la empresa de energía registra aproximadamente 4.132 usuarios, lo cual puede tomarse como una referencia cercana al número de viviendas con servicios públicos domiciliarios. En este sentido, se estima que el municipio de Entrerríos debería contar con cerca de 4.000 predios residenciales potencialmente sujetos al proceso de estratificación socioeconómica.

7. Estado de monitorio de los SGP – APSB del ministerio de vivienda ciudad y territorio

El municipio de Entrerríos presenta un nivel de riesgo alto (28%), principalmente asociado a:

- Bajo cumplimiento en el pago de subsidios, ya que solo se ejecutó 0,9% del mínimo requerido del 15% del SGP-APSB.
- Falta de pago de subsidios en el servicio de aseo.
- Debilidades en el reporte de información en el SUI, especialmente relacionadas con el contrato de transferencia de subsidios.
- Pendientes en la actualización de la estratificación socioeconómica.

No obstante, el municipio cumple con algunos aspectos administrativos, como:

- El reporte del balance de subsidios y contribuciones.
- La existencia del acuerdo municipal de porcentajes de subsidios y contribuciones.

En general, los resultados evidencian la necesidad de fortalecer la gestión administrativa, el reporte de información y la ejecución de recursos destinados a subsidios, con el fin de reducir el nivel de riesgo y mejorar el cumplimiento de las obligaciones en materia de servicios públicos domiciliarios.

Entidad teritorial	
Departamento	**Municipio**
Antioquia	Entrerríos

Nivel de riesgo y priorización a seguimiento		
Nivel de riesgo	Resultado del monitoreo	28%
	Nivel de riesgo	Riesgo alto
Priorización a seguimiento	Priorizado a seguimiento	Si
2. Pago de subsidios	Valor mínimo a pagar (15% de los recursos del SGP-APSB	$ 140.971.028
	Pago de subsidios acueducto	$ 7.119.695
	Pago de subsidios alcantarillado	$ 1.020.432
	Pago de subsidios aseo	$ 0
	Total pagos	$ 8.140.127
	% SGP-APSB pagado en subsidios	0,9%
	¿Pagó los tres servicios?	No
	Particulandades	No pagó los tres servicios
	Calificación indicador 2	No cumple
RESULTADO ÍNDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACIÓN		Cumple
1. Contrato de transferencia de subsidios	¿Reportó en SUI el contrato con el prestador 2024?	No
	¿Reportó en SUI la certificación de tesorería o contador	Si
	¿Reportó en SUI la certificación del prestador donde se	No
	Calificación indicador 1	Cumple
2. Balance de subsidios y contribuciones	¿Reportó en SUI el formulario de balance de subsidios y	Si
	Calificación indicador 2	Cumple
3. Acuerdo de porcentajes de subsidios y contribuciones	¿El Acuerdo cumple con el artículo 125 de Ley 1450 de	Si
	¿El Acuerdo municipal de aprobación de los porcentajes	Si
	Calificación indicador 3	Cumple
4. Estratificación	¿Reportó en SUI del formato de estratificación y	Si
	Calificación reporte del REC	Cumple
	Estado Revisión General Estratificación 2024	Con autorización de revisión general
	Calificación actualización de la Estratificación	No cumple
	Calificación indicador 4	No cumple

8. Archivo existente

Se valido en archivo central la documentación suministrada la cual equivale a 6 carpetas sobre estratificación en la cual se evidencio documentación relacionada con solicitudes atendidas, decretos, resoluciones, metodologías adoptadas y oficios. Por otra parte, en la secretaria de planeación existen los siguientes documentos físicos (ver tabla 1), los cuales permitieron validar el estado actual de la estratificación.

N° CARPETA	CONTENIDO	AÑO
1	Manual metodológico de la estratificación urbana del municipio de Entrerríos año 2009	2009

2	Actualización estratificación socioeconómica rural y urbana cartilla de junio 2009	2009
3	Respuestas del DANE con relación a la actualización urbana del 2004-2008	2024-2008
4	Documentos varios: actas, solicitudes atendidas, decretos, y oficios 2009-2015	2009-2015
5	Documentos del comité: actas, oficios, resoluciones año 2020-2023	2020-2023
6	Documentos del comité: actas, oficios, resoluciones año 2008-2011	2008-2001
7	Archivo formato libro sobre la estratificación rural y la actualización de la urbana del 2009	2009

9. Definición del problema

Si bien el municipio actualmente se encuentra emitiendo certificado de estrato urbanos y rurales, se establece que el municipio de Entrerríos presenta desactualización, inconsistencias técnicas y debilidades administrativas en el proceso de estratificación socioeconómica, especialmente en la zona urbana, lo cual ha generado una aplicación inadecuada de los estratos por parte de las empresas prestadoras de servicios públicos y una falta de coherencia entre los actos administrativos, la información técnica y la realidad territorial.

10. Conclusiones

Del análisis integral realizado al proceso de estratificación socioeconómica del municipio de Entrerríos, se concluye que, si bien existen actos administrativos que adoptan formalmente la estratificación urbana y rural, así como la conformación del Comité Permanente de Estratificación, persisten debilidades estructurales en la aplicación, actualización, control y trazabilidad del proceso.

En la zona urbana se evidencia que no se realizó un nuevo cálculo integral conforme a la metodología Tipo 2 adoptada en el año 2009, situación que ha generado una brecha entre la estratificación

formalmente adoptada y la aplicada históricamente por las empresas prestadoras de servicios públicos. Esta inconsistencia fue advertida desde la visita técnica realizada en 2011 por el DANE, sin que a la fecha se haya consolidado una revisión general que subsane dichas observaciones.

En cuanto a la estratificación rural, si bien se adoptaron resultados en 2017 y se cuenta con el software habilitado para la generación de certificados, el proceso de atención de reclamos y novedades no se encuentra formalmente estandarizado ni documentado, lo que limita la seguridad jurídica y la transparencia administrativa.
Adicionalmente, se identifican debilidades en los procesos de certificación de estratos y en la atención de reclamos, caracterizadas por la ausencia de procedimientos claros, visitas técnicas de verificación, actualización cartográfica y criterios unificados de decisión. Esta situación genera riesgos administrativos y jurídicos, afecta la coherencia entre bases de datos, decretos y reportes al Sistema Único de Información (SUI), y limita la garantía plena del derecho de los usuarios a la revisión de su estrato.

En consecuencia, el municipio presenta una desactualización técnica y administrativa en el proceso de estratificación socioeconómica, especialmente en el componente urbano, lo que hace necesario adelantar una revisión general, ajustar la conformación del Comité Permanente de Estratificación a la realidad institucional actual, formalizar y documentar los procedimientos de certificación y atención de reclamos, y garantizar la correcta aplicación de la metodología vigente conforme a la normatividad nacional.

El fortalecimiento integral del proceso permitirá asegurar transparencia, coherencia técnica, seguridad jurídica y adecuada aplicación de la estratificación socioeconómica en el territorio municipal.

María Isabel Gutierrez Figueroa
Contratista
Apoyo a la gestión en estratificación

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-03-14, 11:50:49 AM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	marzo de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	marzo de 2026
Empresa	MARIA ISABEL GUTIERREZ FIGUEROA
CEDULA CIUDADANIA	CC 1234988923
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	83691859
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	140434640
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 2.277.800
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 1.209.200	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 889.100	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 37.200	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	1	$ 142.300	$ 0
		SubTotales:		$ 2.277.800	$ 0
		Total a Pagar:			$ 2.277.800

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-03-14, 11:54:22 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 83691859

Periodo Cotización: marzo de 2026 **Periodo Servicio:** marzo de 2026

PAGADO 14/03/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARIA ISABEL GUTIERREZ FIGUEROA		
Documento	CC1234988923	**Dirección**	CR 81A #19 - 52
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	5812966
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	JERICO	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1234988923	MARIA ISABEL GUTIERREZ FIGUEROA	59	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 7.112.132	$ 1.209.200	(EPS010) EPS SURA	$ 7.112.132	$ 889.100	0,522	$ 7.112.132	$ 37.200	(CCF04) COMFAMA	$ 7.112.132	$ 142.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.277.800

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 7.112.132	$ 7.112.132	$ 7.112.132	$ 7.112.132	$ 1.209.200	$ 889.100	$ 37.200	$ 142.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.277.800	$ 0	$ 2.277.800

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA